



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 1543

DE 2024

20 DIC 2024

Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario en La Previsora S.A. Compañía de Seguros

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1. Aceptación renuncia.** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **JOHNY GENDER NAVAS FLORES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.789.314 en el empleo de Jefe de Oficina código 0137 Grado 21 de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, para que ejerza funciones de Control Interno.

**Artículo 2. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha a la doctora **MÓNICA FERNÁNDEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.775.549, en el empleo de Jefe de Oficina código 0137 Grado 21 de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, para que ejerza funciones de Control Interno.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los doctores **MÓNICA FERNÁNDEZ QUINTERO** y **JOHNY GENDER NAVAS FLORES**.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los

20 DIC 2024

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (E)

**DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA**